



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

SERVICIO DE TESORERÍA

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
D. JOSÉ JOAQUÍN NAVARRO CALERO

En Villaviciosa de Odón a 19 de junio de dos mil diecisiete.

ASUNTO: INICIO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLABORACIÓN INTEGRAL  
EN LA GESTIÓN RECAUDATORIA.

Hechos:

Primero.- Por la Concejalía de Economía y Hacienda se considera necesaria la contratación del servicio de colaboración integral en la gestión recaudatoria.

Segundo.- Se remite al Servicio de Contratación, la siguiente documentación para la tramitación del correspondiente expediente:

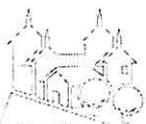
1. Informe conjunto de necesidad, valoración o justificación del precio, y criterios de adjudicación.
2. Propuesta de designación de responsable del contrato.
3. Pliego Técnico, mediante correo electrónico dirigido al servicio de Contratación.
4. Anexos al Pliego de Cláusulas Administrativas, mediante correo electrónico dirigido al servicio de Contratación.

Fundamentos de derecho:

Primero.- El artículo 109.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP), determina que la tramitación del expediente de contratación se iniciará por el Órgano de Contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 22 de la misma norma.

Segundo.- Por resolución de la Alcaldía-Presidentencia de fecha 15 de mayo de 2017, se delega la competencia relativa al inicio de los diferentes expedientes de contratación, a favor de los Concejales-Delegados de este Ayuntamiento, para los contratos incluidos dentro de su área de gobierno.

Visto cuanto antecede, esta Concejalía, en ejercicio de sus competencias,



Villa Ecológica

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

20-06-17



Resuelve:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación para la colaboración integral en la gestión recaudatoria.

Segundo.- Encomendar al Servicio de Contratación la tramitación del expediente.

Tercero.- Insertar en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y dar cuenta al Pleno ordinario que corresponda.

El Concejal de Economía y Hacienda,



Fdo.: José Joaquín Navarro Calero

Doy fe, EL Secretario General,



Fdo.: Manuel Paz Taboada



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón